GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº154377 del 12.12.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. ART 50 LETRA F

Nº Interno: 4933205

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 115545

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº154377 del 12.12.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Andres OSPINA SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. ART 50 LETRA F por el periodo 6 meses al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº154377 del 12.12.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Andres OSPINA SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ART 50 LETRA F, por el periodo 6 meses, a el extranjero mencionado en el punto anterior.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio (1878) supremior y Saguridad Pública

UNIANA GONZATEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [312]02/10/2014 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.